

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$1.750.500
TOTAL			\$1.750.500

Son: **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS**
M/L (**\$1.750.500**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Centro Inyección S.A.S., Guido Andrés Rodríguez y otro
Radicado	05001-40-03-013-2021-00338-00
Auto	Sustanciación N° 1538
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>111</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>11 DE JULIO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA Secretario</p>

05001 40 03 013 2021 00338 00

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a77b475135d4eb1b312072d5975fdcf83cfecf08236bce8dd80e06fd91e03**

Documento generado en 08/07/2022 04:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>